

CHA ENTRANDO PLAZA DOS DE MAYO, IZQUIERDA CALLE CABO MAR FRADERA Y CON EL ELEMENTO NUMERO CINCO DE LA PLANTA SUPERIOR, FONDO CASA DE CALLE CABO MAR FRADERA NUMERO VEINTITRES. CUOTA. SEIS ENTEROS CUARENTA CENTESIMAS POR CIENTO.

#### TITULARES

REQUENA ARCAS S.L. CON CIF. B29954278  
100% PLENO DOMINIO POR TITULO DE PROPIEDAD HORIZONTAL.

AUTORIZANTE: DON MIGUEL OLMEDO MARTINEZ, MELILLA

ESCRITURA DE FECHA 31/10/94

INSCRIPCION: 1.ª TOMO 249 LIBRO 248 FOLIO 164 FECHA 11/05/95

#### CARGAS

DERECHO AL VUELO POR PERMUTA: DERECHO DE VUELO CONSISTENTE EN CONSTRUIR UNA PLANTA MAS SOBRE EL EDIFICIO. SE HALLA INSCRITO, SEGUN LAS INSCRIPCIONES QUE SE INDICAN A FAVOR DE LAS PERSONAS SIGUIENTES:

INSCRIPCION 10.ª 42,464% DE LA TOTALIDAD EN LA PROPORCION DE 21,332% DE LA TOTALIDAD, A CADA UNO DE ELLOS, A FAVOR DE DON ILDEFONSO DOMINGUEZ MORALES Y DOÑA MARIA JOSE MOYA ROMAN, POR ESCRITURA AUTORIZADA EN MELILLA, POR EL NOTARIO DE LA MISMA DON ARTURO F. EZANA GARCIA CIAÑO, EL 07/04/1998 N.º 970.

INSCRIPCION 11.ª 57,536 % DE LA TOTALIDAD, A FAVOR DE DOÑA ANA MARIA MORALO VALVERDE, CON CARÁCTER PRIVATIVO, PRACTICADA POR ESCRITURA AUTORIZADA EN BARCELONA POR EL NOTARIO DON RICARDO ISAIAS PEREZ BALLARIN, EL 17/12/1998, N.º 1792 DE SU PROTOCOLO.

DIVISION HORIZONTAL: POR DIVISION HORIZONTAL DE LA FINCA MATRIZ 1/2701, INSCRIPCION 11.ª, TOMO 249, LIBRO 248, FOLIO 146, FECHA 29/03/1999

Melilla, 22 de septiembre de 2004.

El Jefe del Negociado de Recaudación y Gestión Tributaria. Francisco Ferrero Palomo.

CONSEJERÍA DE HACIENDA  
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO  
SERVICIO DE RECAUDACIÓN

#### Y GESTIÓN TRIBUTARIA EDICTO DILIGENCIA EMBARGO BIENES INMUEBLES

**2183.- DILIGENCIA.** - Tramitándose en esta Recaudación a mi cargo expediente administrativo de apremio contra el deudor Don REQUENA ARCAS S.L., NIF. B29954278, por débitos del concepto, IPSI 2003, 2003, IPSI IMPORTACION 2003, Impuesto sobre Bienes Inmuebles 2002 y Tasa por distribución de agua 2001, 2001.

DECLARO EMBARGADO el inmueble perteneciente al deudor que al final se expresará, por los descubiertos que igualmente se indican.

Derechos del deudor sobre los bienes embargados: Propiedad.

Débito total que se persigue que ha de afectar a la finca trabada, por principal, recargos, intereses y costas: Doce mil setecientos dieciocho euros con cuatro céntimos de euro (12.718,04 €).

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Ciudad Autónoma de Melilla. C.I.F. S7900010E.

En cumplimiento de lo dispuesto en el n.º 2 del artículo 124 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, a su cónyuge, en su caso, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios y, expídase según previene el artículo 125 de dicho texto legal, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad y, llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión en su caso, de este expediente a la Tesorería de la Ciudad Autónoma de Melilla, para que se dicte acuerdo de enajenación y providencia de subasta, todo ello en cumplimiento de los artículos 145 y 146 del mencionado Reglamento.

#### RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS EMBARGADOS FINCA DE MELILLA N.º 17078 DESCRIPCION DE LA FINCA

URBANA: TROZO DE TERRENO SITUADO EN EL TERMINO JURISDICCIONAL DE MELILLA, ENTRE LA LLANURA DE ALFONSO XIII Y EL FUERTE DE LA PURISIMA CONCEPCION. MIDE UNA SUPERFICIE DE NOVECIENTOS TREINTA METROS NOVENTA DECIMETROS CUADRADOS.

LINDA POR EL NORTE CON LA CARRETERA DE YASSINEM, SUR FINCA MATRIZ Y FINCA